



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 Departamento de Ciencias Exactas
 BUENOS AIRES 177 - SALTA (ARGENTINA)

Salta, 22 de Noviembre de 1974

Expediente N° 5.300/74.

RES. N°163/74

VISTO:

Lo solicitado por el Lic. FELIPE RICARDO CORNING, Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la Asignatura ANALISIS MATEMATICO I y II de este Departamento, en nota que corre agreda a fojas 1 de las presentes actuaciones, en el sentido de que se le acuerde licencia reglamentaria para contraer enlace;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Acordar 10 (diez) días hábiles de licencia para contraer matrimonio, a partir del 20 de diciembre del corriente año, al Lic. FELIPE RICARDO CORNING, Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la Asignatura ANALISIS MATEMATICO I y II de este Departamento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° - Inciso g) - Capítulo III del Decreto Ley N° 1429/73.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. BENJAMIN LOPEZ
 SECRETARIO DE LEY
 Depto. Ciencias Exactas



Cont. ANTONIO GEA
 DIRECTOR
 Depto. Ciencias Exactas